Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 29 MAY 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-50224-2025, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de protección personal destinado a los servicios del Hospital Regional Ushuaia y los CAPS, solicitado por la División Depósito Central, según Nota de Pedido N°59-2025-RAF 500.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 31/2025 RAF 500.

Que el presente gasto cuenta con su correspondiente reserva de crédito generada por Nota de Pedido N° 59/2025-RAF 500.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra debidamente refrendada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 Inciso l), N°1004 y N°1580, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N°10/25, sus modificatorios y complementarios, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 31/2025, referente a tramita la adquisición de protección personal destinado a los servicios del Hospital Regional Ushuaia y los CAPS, solicitado por la División Depósito Central, según Nota de Pedido N°59-2025-RAF 500, en los términos establecidos en el Inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 31/2025 RAF 500.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes

///...2

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF N°500, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 733 /2025.-

HRU
M.S.V.

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia